

Dossier de la OHI N° S3/8151/S-100

CARTA CIRCULAR 40/2022
19 de octubre del 2022

**APROBACIÓN DE LA EDICIÓN 2.1.0 DE LA PUBLICACIÓN DE LA OHI S-102 -
ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO PARA SUPERFICIES BATIMÉTRICAS**

Referencias:

- A, IHO A. CC de la OHI N° 21/2022 de fecha 15 de junio – *Solicitud de Aprobación de la Edición 2.1.0 de la Publicación de la OHI S-102 – Especificación de Producto para Superficies Batimétricas.*
- B. Decisiones y Acciones de la HSSC14 (mayo del 2022).

Estimado(a) Director(a),

1. La Referencia A proponía la aprobación de la Edición 2.1.0 de la Publicación de la OHI S-102 – *Especificación de Producto para Superficies Batimétricas* – según la recomendación del Grupo de Trabajo de la OHI sobre la S-100 (S-100WG) y avalado por el Comité de Servicios y Normas Hidrográficas de la OHI (HSSC). Además, la Referencia A solicitaba la aprobación para la suspensión del requisito de que la S-102 cumpla con la Resolución de la OHI N° 2/2007 enmendada hasta la Edición 3.0.0, que se convertirá entonces en la Edición operativa de esta norma, como también avaló el HSSC (véase referencia B).
2. La Secretaría de la OHI da las gracias a los 35 Estados Miembros que respondieron a la Referencia A: Alemania, Argelia, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Cuba, Dinamarca, Eslovenia, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Indonesia, Irán (República Islámica de), Irlanda, Italia, Japón, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Singapur, Sudáfrica, Suecia y Túnez.
3. Todos los treinta y cinco Estados Miembros apoyaron la aprobación de la Edición 2.1.0 de la S-102, y dos Estados Miembros ofrecieron comentarios de apoyo además de su voto. El Anexo A de esta Carta Circular incluye estos comentarios y el resultado de su revisión por el Presidente del S-100WG y la Secretaría de la OHI.
4. Treinta y cuatro estados miembros apoyaron la suspensión del requisito de que la S-102 cumpla estrictamente con la Resolución de la OHI N° 2/2007 enmendada hasta la Edición 3.0.0, y tres Estados Miembros ofrecieron comentarios además de su voto. El Anexo A de esta Carta Circular también incluye estos comentarios y el resultado de su revisión por el Presidente del S-100WG y la Secretaría de la OHI.
5. Cuando se circuló la Referencia A, había 98 Estados Miembros de la OHI con tres estados suspendidos. De acuerdo con las estipulaciones del Convenio de la OHI enmendado, el número mínimo de votos afirmativos necesarios es de 31. Como resultado, se ha aprobado la Edición 2.1.0 de la S-102 y se ha suspendido el requisito de que la S-102 cumpla estrictamente con la Resolución de la OHI N° 2/2007 enmendada hasta la Edición 3.0.0.

6. Se ha publicado la versión definitiva de la Edición 2.1.0 de la S-102 en la página web de la OHI > Publicaciones > Normas y Especificaciones (<https://iho.int/en/standards-and-specifications>).

En nombre del Secretario General
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Abri KAMPFER', written in a cursive style.

Abri KAMPFER
Director

Anexo A: Respuestas de los Estados Miembros a la CC de la OHI nº 21/2022 y comentarios de la Secretaría de la OHI.

**RESPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS A LA CC DE LA OHI Nº 21/2022
Y COMENTARIOS DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA S-100 (S-
100WG) Y DE LA SECRETARÍA DE LA OHI**

**APROBACIÓN DE LA EDICIÓN 2.1.0 DE LA PUBLICACIÓN DE LA OHI S-102 -
ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO PARA SUPERFICIES BATIMÉTRICAS**

1. ¿Aprueba la adopción de la Edición 2.1.0 de la S-102?

FRANCIA (Voto = Sí)

Aún quedan por desarrollar varios puntos críticos para alcanzar la madurez necesaria para una versión operativa de la norma: establecer metadatos y hacerlos más fiables, consolidar la representación de los datos (especialmente con vistas a la interoperabilidad), construir conjuntos de datos y procedimientos de prueba. Es importante priorizar la interoperabilidad de acuerdo con la S-98, en particular para los productos S-101 usados para la seguridad de la navegación.

Comentarios del Presidente del S-100WG / Secretaría de la OHI:

El Presidente del S-100WG / Secretaría de la OHI agradecen a Francia sus comentarios. Hay que reconocer que aún se necesita más trabajo y éste será el paso siguiente para el desarrollo de la Edición 3.0.0 de la S-102, así como de la S-98 Especificación de Interoperabilidad y la S-164 Conjuntos de Datos para ECDIS.

INDONESIA (Voto = Sí)

El producto S-102 es muy útil para muchas partes marítimas interesadas.

Comentarios del Presidente del S-100WG / Secretaría de la OHI:

El Presidente del S-100WG / Secretaría de la OHI agradecen a Indonesia sus comentarios.

2. ¿Aprueba la suspensión del requisito de que la S-102 cumpla con la Resolución de la OHI Nº 2/2007 enmendada hasta la Edición 3.0.0, para permitir su desarrollo operativo y pruebas?

CANADÁ (Voto = NO)

Canadá no está de acuerdo con este procedimiento especial para la S-102. En Canadá se han establecido los servicios y procesos de la S-102 cumpliendo con la versión 2.1. Se necesitaron importantes inversiones para alcanzar ese punto desde productores a usuarios.

Comentarios del Presidente del S-100WG / Secretaría de la OHI:

El Presidente del S-100WG / Secretaría de la OHI agradecen a Canadá sus comentarios. Durante los dos últimos años el S-100WG ha dejado claro a los Estados Miembros de la OHI que la Edición 2.1.0 de la S-102 no alcanzará la madurez operativa según los Niveles de Preparación Técnica de la S-100 en la S-97. En particular, se debe destacar que la Edición 2.1.0 de la S-102 no se ha referenciado a la Edición 5.0.0 de la S-100, que la OHI considera

una versión operativa de la S-100 para su implementación en sistemas de navegación. Eliminar el requisito de que la S-102 cumpla con los procedimientos de aprobación descritos en la Resolución 2/2007 permitirá alcanzar un proceso de desarrollo iterativo más agilizado para la S-102 en su avance hacia la Edición 3.0.0.

FRANCIA (Voto = Sí)

Es importante centrarse en la versión 3.0.0 para alcanzar rápidamente una versión operativa de esta norma.

Comentarios del Presidente del S-100WG / Secretaría de la OHI:

El Presidente del S-100WG / Secretaría de la OHI agradecen a Francia sus comentarios.

INDONESIA (Voto = Sí)

De acuerdo, esto acelerará y permitirá el desarrollo iterativo de Ediciones revisadas de la S-102.

Comentarios del Presidente del S-100WG / Secretaría de la OHI:

El Presidente del S-100WG / Secretaría de la OHI agradecen a Indonesia sus comentarios.